



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0428-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 27 de marzo de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, con el Oficio N° 0093-2018-UNHEVAL/FIIS-D, manifiesta que mediante la Resolución N° 0125-2018-UNHEVAL/FIIS-D se autoriza el viaje a la ciudad de Lima, por los días del 26 al 28 de marzo de 2018, al Dr. Pedro Getulio Villavicencio Guardia, Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, con la finalidad de coordinar con el Centro de Innovación Tecnológica del Cuero, Calzado e Industrias Conexas-CITECCAL-Lima, sobre servicios tecnológicos que ayuden a fomentar la creatividad y competitividad en el desarrollo industrial y la innovación tecnológica de la cadena productiva del cuero, calzado e industrias conexas. Convenio con la Asociación Curtiembre Ecológico de Lima-Huacho, para ser parte del Parque Tecnológico Industrial (la coordinación se hizo con el ex alumno de la Facultad Williams Salas Portugal, Gerente General de la Empresa Cueros Tauro S.A.C.). Coordinar actividades académicas e investigación conjunta con la UNMSM y coordinar convenios para el desarrollo de estudios de Maestría, Doctorado y Post Doctorado; motivo por el cual solicita el apoyo económico con pasajes ida y vuelta y viáticos;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 246-2018-UNHEVAL/OPyP-D, remite el Rectorado el Informe N° 596-2018/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando que se cuenta con disponibilidad presupuestal para otorgar pasajes y viáticos;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 02528-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y por la Resolución Rectoral N° 0418-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, los días 27 y 28 de marzo de 2018;

SE RESUELVE:

1° **OTORGAR pasajes y viáticos** por tres (03) días, afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 04; al Dr. PEDRO GETULIO VILLAVICENCIO GUARDIA, Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, quien viajó a la ciudad de Lima para realizar diversas actividades, del **26 al 28 de marzo** de 2018; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO
RECTOR(E)



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-FIlyS-DIGA-DUPyP-U.Egresos-UEyC-File-Archivo